

Concurso **SCA**

#4-2021

**CONCURSO NACIONAL
DE ANTEPROYECTOS
CENTRO ARGENTINO
DE INNOVACIÓN,
CONSERVACIÓN,
PUESTA EN VALOR
Y ADECUACIÓN
DE LA SEDE DEL CAI**

APERTURA: 15/10/21

CIERRE: 05/01/22

FALLO DEL JURADO: 27/01/22

PROMUEVE



ORGANIZAN



AUSPICIA



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

+info: www.socearq.org / secretaria@socearq.org

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS CENTRO ARGENTINO DE INNOVACIÓN CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL CAI

PROMOTOR



ORGANIZADOR



AUSPICIANTE



Entidad PROMOTORA:**Centro Argentino de Ingenieros CAI**

Nómina Comisión Directiva

Presidente: Pablo BERECIARTUA, Ing. Civil

Vicepresidente 1º: Eduardo BACHER, Ing. Civil

Vicepresidente 2º: Horacio Carlos CRISTIANI, Ing. Eléctrico

Secretaria: Diana Luz MARELLI, Arquitecta

Pro Secretario: Daniel RIDELENER, Ing. Industrial

Tesorero: Ángel FERRIGNO, Ing. En Comunicación

Vocal Titular 1: Martín Norberto YAÑEZ, Ing. Hidráulico

Vocal Titular 2: Darío RAJMANOVICH, Ing. Químico

Vocal Titular 3: Horacio SALGADO, Ing. Electromecánico

Vocal Titular 4: Héctor MANCENÍDO, Ing. Industrial

Vocal Titular 5: Raúl BERTERO, Ing. Civil

Vocal Titular 6: Nurit Roxana WEITZ, Ing. Industrial

Vocal Titular 7: Sergio KAUFMAN, Ing. Industrial

Vocal Titular 8: Alfredo Antonio INDACO, Ing. Industrial

Vocal Suplente 3: Roberto AGOSTA, Ing. Civil

Vocal Suplente 4: Francisco REGO, Ing. Industrial

Vocal Suplente 5: Carlos CAZORLA, Ing. Civil

Entidad ORGANIZADORA:**Sociedad Central de Arquitectos (SCA)**

Presidente: Arq. Darío López

Vicepresidente 1º: Arq. Carlos Sallaberry

Vicepresidente 2º: Arq. Guillermo Martínez

Secretario General: Arq. Sergio Richonnier

Prosecretaria Arq. COMANDO, Rita

Tesorera Arq. GARCIA FALCO, Marta

Protesorero Arq. RISSO PATRON, Domingo

Vocales Titulares: Arq. SARDIN, Horacio Gustavo / Arq. KELLY, Federico / Arq.

IRIBARNE, Jorge / Arq. DEL TORTO, Marcelo / Arq. HEREDIA, Myriam

Vocales Suplentes: Arq. ADAMO, Sebastián / Arq. GIGLI, Matías / Arq. PRIMO,

Georgina / Arq. CHAIX, Bernadette / Arq. MICHELENA, Emiliano / Arq. GROSSO,

Ricardo / Arq. GALVEZ, Manuel / Arq. BARASSI, José Ignacio / Arq. BOYADJIAN,

Diego / Arq. RUSTICUCCI, Diego / Arq. GALVAN, Gabriel / Arq. CALLE, María

Laura

Aspirante Titular Sr. GARCIA PUGA, Nicolás

Aspirante Suplente Srta. MONTALDO, Sonia

Entidad AUSPICIANTE:**Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)**

Presidente: Arq. Martín Capobianco
Vicepresidente: Arq. Eduardo Bekinschtein
Secretario General: Arq. Marcelo Ferretti
SINTESIS

Calendario del Concurso:

Apertura: 15/10/2021
Presentación de trabajos: 05/01/2021
Fallo jurado: 27/01/2022
Apertura de DDJ: 27/01/2022

Asesores:

Los ingenieros Roberto Massa, Máximo Fioravanti, José Luis Inglese, y Oscar Varde, por la Promotora y el arquitecto Jorge Iribarne por la Organizadora.

Consultas a la Asesoría:

1º ronda: las realizadas hasta el 12/11/21 serán respondidas el 19/11/21.
2º ronda: las realizadas hasta el 09/12/21 serán respondidas el 15/12/21.

Visitas al Predio:

La posibilidad de realizar visitas al edificio, objeto del concurso, se informará por circular publicada en www.socearq.org Las mismas estarán sujetas a las medidas que, en razón de la situación pandémica decreta el Gobierno Nacional al momento de su realización. Se autorizará solamente un miembro de cada equipo inscripto y pedido de turno previo. Oportunamente el CAI determinará fechas y protocolos que se comunicarán a través de la SCA.

Precio de las Bases \$1.500 (Mil quinientos pesos) que podrán ser descargadas para consultar sin costo en la web de: Sociedad Central de Arquitectos: www.socearq.org (sección concursos)) y de FADEA: www.fadea.org.ar (sección concursos).

Premios:

1º Premio: \$ 1.440.000 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil) a cuenta de honorarios por la confección del Proyecto y la Documentación Licitatoria.
2º Premio: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil)
3º Premio: \$ 240.000 (Pesos doscientos cuarenta mil)
Menciones Honoríficas: sin orden de mérito a criterio del jurado.

CAPÍTULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

1.2 BASES

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1.4.5 ANONIMATO

1.4.6 INSCRIPCIÓN Y COMPRA DE BASES

1.4.7. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

1.5. ASESORÍA

1.5.1. ASESORES

1.5.2 DEBERES DE LOS ASESORES

1.5.3. CONSULTAS A LOS ASESORES

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

1.5.5. INFORMES DE LOS ASESORES

1.6 JURADO

1.6.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

1.6.11 FALSA DECLARACIÓN

1.6.11 CTA FINAL

1.7 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1 CONDICIONES

1.7.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

1.7.3 IDENTIFICACIÓN

1.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.5 RECIBO Y CLAVE INCOGNITA

1.8. RETRIBUCIONES

- 1.8.1 PREMIOS
- 1.9 OBLIGACIONES
 - 1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR
 - 1.9.2 PROPIEDAD
 - 1.9.3 JURISDICCIÓN
 - 1.9.4 EXPOSICIÓN

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

- 2.1. OBJETO DEL CONCURSO
 - 2.2. HISTORIA DEL EDIFICIO Y SU ENTORNO
 - 2.3. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA
 - 2.3.1. Envolvente volumétrica de tejido (carpa) de las nuevas construcciones
 - 2.3.2. Estructura resistente
 - Características de los suelos
 - Excavación
 - 2.3.3. Estructura de las nuevas construcciones sobre la casa existente
 - 2.3.4. Las estructuras
 - 2.3.5. Características de las estructuras
 - 2.4. Instalaciones y servicios
 - 2.5. Accesibilidad/ Medios de salida
 - 2.5.1. Dimensión de las salidas/ vanos en planta baja
 - 2.6. CIRCULACIONES
 - 2.6.1. Condiciones de uso
 - 2.7. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD
 - 2.7.1. Ahorro energético:
 - 2.7.2. Iluminación/ ventilación natural y calidad ambiental
 - 2.7.3. Mantenimiento del edificio
 - 2.7.4. Cubierta verde
 - 2.7.5. Funcionalidad/ Flexibilidad
 - 2.8. PROGRAMA DE NECESIDADES
 - 2.8.1. Criterios generales
- PROGRAMA
- 1. Centro de Innovación/ Universidad
 - 2. Administración
 - 3. Áreas con acceso de público
 - 4. Espacio
 - 5. Actividades que se desarrollarán en el edificio histórico
 - 5.1. Planta noble:
 - 5.2. Actividades compartidas:
 - 5.3. Comisión Directiva y administración del CAI

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE ENTREGA y PRESENTACIÓN

3.1 DECLARACIÓN JURADA,

3.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

3.3. MEMORIA TÉCNICA

3.3.1. Estructura resistente/fundaciones y construcción

3.3.2. Esquema de aire acondicionado.

3.3.3. Esquema instalaciones sanitarias y contra incendio

3.3.4. Otras instalaciones.

3.3.5. Cómputo métrico.

3.3.6. Medios de salida.

3.3.7. Conservación, puesta en valor CAI.

3.4. LÁMINAS

ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (ANEXO A)
2. PLANOS BASE ESC 1.150
3. ESQUEMAS DE ENVOLVENTE (CARPA) DE TEJIDO
4. INFORMES APH/ DGIUR.
5. PLANOS SERVICIO C. INCENDIO EDIFICIO EXISTENTE.
6. PLANOS HISTÓRICOS
7. FOTOS DE LAS MEDIANERAS EXISTENTES Y AZOTEA.
8. RELEVAMIENTO DIGITAL DEL EDIFICIO HISTÓRICO.
9. MEDIOS DE SALIDA

CAPÍTULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

El Centro Argentino de Ingenieros (CAI), promotor del presente llamado, encarga a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) la organización, realización y difusión de un **Concurso Nacional de Anteproyectos Vinculante** denominado **Centro Argentino de Innovación Conservación Puesta en Valor y Adecuación de la sede del CAI**, con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante “BASES”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados los “Participantes”. Las mismas se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadora y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado “RC”), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <http://www.fadea.org.ar/public/descargas/concursos/reglamentos/reglamento-nacional-concursos-fadea-jun-2020.pdf> y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases y c) el Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno, que se encuentra como Anexo.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso Nacional de Anteproyectos es de carácter Nacional, Vinculante, a una (1) sola prueba. El Concurso queda abierto desde el 15-10-2021 hasta el 05-01-2022.

El Ganador del 1º Premio será contratado por el Promotor para la confección del Proyecto y la Documentación Licitatoria de la obra, por lo que el monto del premio se considerará a cuenta de los honorarios profesionales correspondientes a las mismas. En caso de que el Promotor desista de desarrollar esa tarea, abonará al Ganador, como única compensación, una suma igual al monto del

premio. Si a solo juicio del Promotor el Ganador no contara con la experiencia necesaria para el trabajo, podrá exigir que este se asocie –previa aprobación del Promotor- con un estudio de arquitectura que acredite esa capacidad, sin derecho a percibir suma adicional alguna.

El Promotor se reserva el derecho a contratar la Dirección de Obra al Ganador, solo o asociado a terceros.

El Concurso será abierto a todos los **Profesionales de la Arquitectura** que deseen participar de acuerdo a las Bases del Concurso. En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y lo indicado en el punto 1.9.1.

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para participar en carácter de autor en este Concurso se requiere ser arquitecto/a, con título expedido o revalidado por universidad nacional o privada debidamente reconocida, contar con matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su respectiva jurisdicción y estar asociada/o o matriculada/o a alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos. En el caso de los arquitectas/os con jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día. En el caso de equipos compuestos interdisciplinariamente, es necesario y suficiente que los miembros arquitectas/os titulares cumplan con este requisito.

No podrá presentarse al Concurso:

Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor/a, deudor/a, fiador/a, socio/a, colaborador/a, tener relación laboral, contratada/o y/o profesional y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor Centro Argentino de Ingenieros y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su relación laboral sea incompatible con las Bases de éste Concurso.

Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad organizadora no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Los integrantes de la Mesa Directiva de la Entidad organizadora del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades SCA mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso.
- c) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

El participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o del Organizador, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y Organizadora, ni intentar desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. El fallo del Jurado es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la Sociedad Central de Arquitectos o la entidad que le corresponda. El Promotor y/o Organizador no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes del Concurso y/o del otorgamiento de los premios o menciones honoríficas, ni con el destino que ellos dieran a los premios y/o menciones adquiridas, así como a todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro.

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá firmar de **puño y letra** una declaración jurada, Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto, donde con su firma acepta y declara que:

- a) que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección.
- b) que toma conocimiento de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4.
- c) que deberá referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.

- d) que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.
- e) que la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectas/os autores del trabajo premiado. En la DDJJ podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en las bases, pero solo se considera la mención de ellos a título informativo.
- f) que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, al organizador y/o promotor luego del fallo del concurso, independientemente de haber sido ganadoras/res o no del algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna”. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán indicar la conservación del anonimato en la declaración jurada que se adjunta como Anexo A.
- g) que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.
- h) que toma conocimiento de que en caso de ser ganador/a del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 1.9 y siguientes

1.4.5 ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, mail, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, asesoría y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases. En caso contrario serán descalificados del concurso.

1.4.6 INSCRIPCIÓN Y COMPRA DE BASES

La participación en el Concurso exige abrir una cuenta de mail sin identificación, y anónima, del participante. Mediante esta cuenta se realizarán todas las comunicaciones oficiales, inscripción, y se habilitará la presentación del material en la plataforma de FADEA.

El procedimiento es el siguiente:

La inscripción en el Concurso y la adquisición de las Bases deberá realizarse por correo electrónico **que no acredite su identidad real**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación de los trabajos, según los siguientes pasos:

a) Primer paso: Depositar el precio de compra de las Bases: hacer una transferencia por cajero automático o por banca electrónica a la cuenta del Banco Ciudad, CC 00000058 000004200 CBU 0290058200000000042000, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1 Sucursal 58, por un monto de \$1.500,- (pesos mil quinientos).

b) Segundo paso: Comunicar el pago a la Sociedad Central de Arquitectos mediante envío del comprobante de la transferencia desde el correo electrónico sin identificación y anónimo creado para el Concurso, a secretaria@socearq.org indicando en el asunto “INSCRIPCION Concurso Nacional Anteproyectos Centro Argentino de Innovación”. Deberá usar la misma dirección anónima con la que se inscribe al concurso.

Una vez realizado el pago, el participante ingresará a la plataforma de FADEA, se inscribirá en la opción de éste Concurso, y recibirá un mail con el código de incognito asignado para poder acceder a subir el material requerido en las Bases, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso

Al completar este segundo paso se le concederá un link para acceder a la plataforma BIM360 de Autodesk (Ver Anexo Relevamiento Físico del Edificio) donde está cargado el relevamiento realizado con escáner láser de las instalaciones actuales y donde de forma muy sencilla y sin requerir descargar ningún software, se podrá navegar en cada uno de los locales e incluso tomar medidas en el espacio con precisión milimétrica. (el producto del escaneo es una nube de puntos con las que se producen imágenes fotorrealistas tridimensionales que se pueden observar 360° en todas las direcciones). Junto con el acceso a la plataforma BIM360 de autodesk se dará un link a un video instructivo de su uso.

c) Tercer paso: El acuse de adquisición de bases será remitido por la Sociedad Central de Arquitectos a la misma dirección de mail creada, desde la que se envió el comprobante de compra de las bases y el día de cierre del Concurso será enviado por mail a secretaria@socearq.org nuevamente, indicando en el asunto el código de incógnito que le brindó la plataforma de FADEA cuando se registró

1.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, así como su pago. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este Concurso, por parte de los Jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art. 55 del Estatuto de la

Sociedad Central de Arquitectos, u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

1.5. ASESORÍA

1.5.1 ASESORES

Los ingenieros Roberto Massa, Máximo Fioravanti, José Luis Inglese y Oscar Varde por la Promotora y el arquitecto Jorge Iribarne, por la Organizadora.

1.5.2 DEBERES DE LOS ASESORES

La Asesoría deberá:

- Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de la Promotora, y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes y en el punto 1.2.
- Hacer aprobar las Bases por la Promotora y la Entidad Organizadora.
- Organizar el llamado a Concurso y la remisión de todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.
- Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- Recibir por parte de la Entidad Organizadora los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los ganadores y a la prensa.
- Abrir las declaraciones juradas de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72 hs sub-siguientes para que, en el plazo de 24 hs, regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética

de la jurisdicción interviniente, resolviendo, las medidas que se deberán aplicar, junta al jurado. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

1.5.3. CONSULTAS A LOS ASESORES

Los Asesores contestarán las consultas que formulen los participantes según el cronograma siguiente:

1º ronda: las realizadas hasta el 12/11/21 serán respondidas el 19/11/21.

2º ronda: las realizadas hasta el 09/12/21 serán respondidas el 15/12/21.

Las respuestas estarán disponibles en la plataforma de FADEA en el sitio del Organizador en internet: www.socearq.org y www.fadea.org.ar

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que la entidad organizadora lo considere oportuno.

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
 - b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;
 - c) Serán enviadas por correo electrónico a secretaria@socearq.org sin dirección, sin firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el participante indique en el Art. 1.4.6
- Estarán dirigidas a: Sres. Asesores del *“Concurso Nacional de Anteproyectos: Centro Argentino de Innovación, conservación, puesta en valor y adecuación de la sede del CAI”*.

1.5.5. INFORMES DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6 JURADO

1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado de diez miembros que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera:

- La Presidencia del Jurado será ejercida por el Presidente del Centro Argentino de Ingenieros o por quién él designe. Tendrá voto doble en caso de empate.
- El Sr. Jefe de Gobierno de la CABA o quién el designe.
- Un Jurado arquitecto/a designado por Sociedad Central de Arquitectos (SCA), sorteado de la nómina vigente de Jurados de Arquitectura SCA.

- Un Jurado arquitecto/a designado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), sorteado de la nómina vigente de Jurados Nacionales.
- Un Jurado arquitecto/a, miembro del Colegio de Jurados Nacional, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos.
- Cuatro jurados designados por la Promotora.
- Un jurado designado por la Organizadora experto/a en preservación patrimonial.

1.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum mínimo constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Sí existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado podrá ejercer el doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los asesores/es y podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente cuyo voto será doble sólo en caso de empate.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del jurado presentes y fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Cap.7 RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso, dentro de las posibilidades que la situación de distanciamiento social preventivo y obligatorio y las causas de fuerza mayor imperantes permitan, conforme a lo que determine el Gobierno Nacional.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas y premisas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración equitativa de todos los trabajos.

- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, f, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- j) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a los asesores.

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos, la Asesoría convocará al Jurado en fecha a convenir, que sesionará en forma virtual y/o presencial según lo determine la situación sanitaria y/o lo que considere más adecuado el Promotor.

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento general de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a su disposición durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias y emitir los informes que el Jurado solicite.

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 27-01 de 2022. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a

ningún participante del concurso y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar.

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberá fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen la medida. En tal situación el monto del premio será dividido entre las menciones honoríficas, según el orden preestablecido en el fallo del jurado, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención no podrá superar el tercio del monto correspondiente al primer premio. En dicha situación, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre los restantes premiadas/os, si los hubiere.

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, en acto público virtual o presencial y en presencia del Jurado, de la Promotora de la Entidad Organizadora. Si el contenido de alguna declaración no se encuentra con lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. O en el caso establecido en los puntos 1.5.2, 1.6.3 y 1.6.8.

1.6.11 FALSA DECLARACIÓN

Si algunas de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.10 contuviesen una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12 ACTA FINAL

Se labrará, en el acto público, un acta donde constará el nombre de los autoras/es de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1 CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4 y subsiguientes. (Requisitos de los Participantes e

Inscripción al Concurso), por cada uno de los trabajos. Cada entrega tendrá su inscripción independiente. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.7.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran subidos dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3 IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes deberán subir la declaración jurada (Anexo A) a la que hace referencia 1.4.4 a la plataforma de FADEA en el horario de recepción del concurso, el día del cierre del concurso, La misma debe ser completada a con sus respectivas firmas y escaneadas.

La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

En la misma constarán:

- a) Nombre del/los autor/as/es de la propuesta, con mención o no de/las/os colaborador/as/es. Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera este paso, no serán considerado parte del equipo.
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado
- c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.
- d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.
- e) Código de incógnito asignado al momento de inscribirse. **(Revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).**
- f) Como 2º hoja irá el Certificado de libre deuda de socios SCA (en caso de corresponder).

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: “El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor/a o autoras/es figure en la exposición de los trabajos”. Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

1.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del concurso serán recepcionados en la plataforma de FADEA hasta las 18 hs. de Buenos Aires, Argentina del día 05-01-2022, según lo dispuesto en el INSTRUCTIVO SISTEMA MULTICONCURSO DE FADEA 2021 el cual figura como Anexo o podrá descargar de la plataforma de FADEA (WWW.FADEA.ORG.AR/CONCURSOS).

- Subir en formato JPG, cada lámina en tamaño A0 apaisadas a 150 dpi con un tamaño máximo de 3MB por archivo no editable.
- Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un PDF aparte con el título de “votación de Jurado”. El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA estará subido en la página web de la SCA 48 horas antes del cierre del Concurso. Se podrá emitir un solo voto por inscripción. Se admitirá el voto en blanco.
- Las láminas, memorias descriptivas y esquemas que integren la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo 3, Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, incluidas las propiedades de los elementos enviados.
- Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el acta de recepción por parte de la Asesoría.

1.7.5 RECIBO Y CLAVE INCOGNITO

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma de FADEA.

La clave de incógnito será conservada en poder de la asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1 PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: \$ 1.440.000 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil), a cuenta de honorarios profesionales por la confección de la Documentación Licitatoria, de acuerdo a lo expresado en 1.3. de estas bases.

2º Premio: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil)

3º Premio: \$ 240.000 (Pesos doscientos cuarenta mil)

Menciones Honoríficas a criterio del jurado.

La promotora transferirá a la entidad organizadora el monto de los premios, en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores al fallo del Jurado. Esta última pagará a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el cobro.

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor/a, el monto total será transferido en proporciones iguales en la base a la cantidad de autoras/es existentes, salvo que ellas/os manifestarán expresamente por escrito que las transferencias debe realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El/la ganador/a tendrá un plazo máximo de 180 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.

En caso de que por cualquier circunstancia la/él/los premiada/o/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y confirma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

Para el supuesto que algún premio fuese declarado desierto, se dispondrá que la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgada según lo establecido en el punto 1.6.8.

1.9 OBLIGACIONES

1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

El ganador del Concurso que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el art. PREMIOS. (1.8) a cuenta de honorarios, en las condiciones establecidas precedentemente en el punto 1.3. de estas bases.

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o la ORGANIZADORA, quedando así también, tanto la/el/los ganador/a/es y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada.

1.9.2 PROPIEDAD

La propiedad intelectual del primer premio pasará a ser propiedad del Centro Argentino de Ingenieros, en los términos del Capítulo 11 del Reglamento de FADEA. La misma no podrá utilizar otra idea que haya concursado (ya sea premiada o no) sin expreso consentimiento con el autor/a **del proyecto ganador**. El resto de los trabajos quedarán bajo titularidad de sus respectivos ganadoras/es, reservándose el Centro Argentino de Ingenieros y la SCA un derecho a perpetuidad y gratuito de reproducción para la publicación y difusión de los mismos, en los medios y formas que las partes definan. Todos los ganadoras/es guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría. Por su sola participación y autorización previa realizada en la DDJJ, autorizan expresamente a la Organizadora y/o a la Promotora a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

1.9.3 JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases del Concurso. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con el Promotor. Si, pese a ello, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, las participantes constituyen domicilio denunciados en la DDJJ del Anexo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

1.9.4 EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente o subidos a sus páginas web, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga

suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

En el caso de realizarse una exposición presencial, los autores de los trabajos que recibieron premios económicos presentarán obligatoriamente sus láminas ploteadas y montadas en foamboard tamaño A1 en la fecha que oportunamente indique la Organizadora, para ser expuestos en la Entrega de Premios y Exposición de Trabajos.

La selección de láminas a exponer quedará a criterio del Jurado y será informada oportunamente a los ganadores de premios y menciones por la Organizadora. Los demás premiados podrán optar por presentarla o no, respetando el plazo estipulado de presentación.

La exposición de los trabajos quedará supeditada a la materia establecida por el Gobierno Nacional dada la situación de distanciamiento social preventivo y obligatorio vigente y las causas de fuerza mayor imperantes.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

2.1. OBJETO DEL CONCURSO

INTRODUCCION

El Centro Argentino de Ingenieros, fundado hace más de 125 años, representa la historia de nuestro país en relación al uso del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras para mejorar la calidad de vida, generar crecimiento económico y lograr el desarrollo sustentable. Desde su fundación ha trabajado para la articulación de la ingeniería argentina con los sectores públicos y privados colaborando con la planificación de proyectos y programas y la formación constante de nuevos profesionales en las ciencias exactas. Importantes miembros del CAI han ocupado lugares destacados en instituciones argentinas y han implementado ideas que han cambiado de manera definitiva a nuestro país. Por citar solamente un ejemplo, el Ingeniero Huergo, miembro del CAI fue quien diseñó y construyó el Puerto de Buenos Aires que permitió la consolidación económica del país durante el Siglo XIX al ser la vía de salida de las exportaciones agrícolas ganaderas.

Con esta identidad que atraviesa tres siglos de historia, el CAI se proyecta hacia el futuro poniendo en marcha un concurso de anteproyectos para ampliar sus actuales instalaciones con el objetivo de generar un ámbito especialmente orientado al desarrollo de la innovación y una universidad de avanzada. Esta conjunción de instituciones permitirá actividades de educación y capacitación, muestras de tecnologías y sus impactos, incubación de ideas y proyectos innovadores, actividades público privadas, y el desarrollo de eventos que dinamicen y enriquezcan nuestra agenda, todos ellos orientados a potenciar la capacidad de formación universitaria de alto nivel e innovación en nuestro país.

El nuevo Centro Argentino de Innovación CAI, sumado a la universidad, cumplirá también con el objetivo de aumentar la visibilidad de esta agenda central para el futuro *de* la sociedad argentina y originará nuevas iniciativas para refuncionalizar el centro de la ciudad de Buenos Aires.

La sede actual del CAI ocupa un edificio clásico academicista. El proyecto encarado debe sumar espacios sin afectar significativamente la fachada ni el interior del palacio.

EN SÍNTESIS

El Centro Argentino de Ingenieros quiere afirmar su trayectoria de más de un siglo en la vanguardia de la profesión, definir un camino futuro orientado a la innovación y encontrar nuevas formas de vincular y potenciar la formación universitaria de punta con el sector público y el privado.

La convocatoria a un Concurso Nacional Público, Abierto y Vinculante de Anteproyectos para la ampliación de nuestra sede, refleja el compromiso con los profesionales intervinientes y la convicción que de esa competencia surgirá la mejor propuesta para un lugar emblemático de Buenos Aires.

El Área Central de la ciudad debe reinventarse, superar el deterioro originado por la pandemia que todavía persiste y atraer nueva población, actividades productivas y construcciones de calidad que consoliden el espacio público.

Y ASPIRAMOS

Que la nueva construcción iguale los valores del edificio histórico del Arq. Alejandro Christophersen y el conjunto aporte a la continuidad y calidad del tejido en altura de la Avenida 9 de Julio.

2.2. HISTORIA DEL EDIFICIO Y SU ENTORNO

La sede actual del Centro Argentino de Ingenieros, en la calle Cerrito 1.250- Av. 9 de Julio- entre Arenales y Juncal de Buenos Aires, ocupa una residencia de 1911, obra del arquitecto Alejandro Christophersen, uno de los profesionales más

importantes de la poca, autor de obras tan significativas como el Palacio Anchorena, hoy sede de la Cancillería, la Bolsa de Comercio, la iglesia de Santa Rosa de Lima y el Edificio Transradio, entre muchas otras.

Su esquema es el típico de las grandes casas del período, con un nivel inferior de servicios, el piso noble con la recepción formal, el 1º nivel destinado a los dormitorios de la familia y el último al servicio.

El CAI compró la propiedad en 1931, a través de un remate del Banco Hipotecario Nacional y la ocupó con pocas modificaciones hasta la década del 70, cuando surgió la necesidad de contar con una superficie adicional destinada a aulas para el dictado de cursos de actualización profesional.

En 1977 le encomendó el proyecto de una nueva sede en el mismo predio al Arq. Clorindo Testa, previa demolición de la casa existente, proyecto que fue abandonado tanto por motivos económicos como por la oposición de socios que querían mantener la casa original y ampliarla.

Así, en 1987 se construyó en el contrafrente, adosada a la residencia, un nuevo sector destinado a auditorio, restaurante y aulas, proceso que continuó años más tarde con el agregado de nueva superficie cubierta y entrepisos, de escaso valor y funcionalidad.

Esa situación, sumada a la decisión de incorporar un nuevo Centro de Innovación y Universidad, llevó a la decisión de encarar un nuevo proceso de crecimiento orgánico de la sede, que contemplara la conservación de la casa original, con Protección Cautelar, demoler las construcciones en el contrafrente y desarrollar una importante ampliación de alrededor de 7.000,- m2 de superficie, en base a un Programa de Necesidades ambicioso, tanto en lo funcional como en lo arquitectónico.

2.3. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA

El proyecto se desarrollará en el predio de Cerrito 1.250, entre Juncal y Arenales, de 20,00m x 60,00m, ocupado por la sede del Centro Argentino de Ingenieros. La residencia de 1910, que cuenta con Protección Cautelar, avanza hasta aproximadamente la actual Línea de Frente Interno. El sector posterior, con excepción del sector San Martín, sufrió intervenciones importantes y de escaso nivel. En 1976, como consecuencia de un atentado terrorista, se incendió la Biblioteca del 1º piso, ocasionando la pérdida del espacio físico y de los 17.000 volúmenes que contenía, lo que determina distintos grados de protección en el interior.

Una característica particular del inmueble es que el nivel inferior de servicios de la casa, en cota - 0,86m, sin acceso directo desde el exterior, no ocupa la totalidad de la pisada del edificio, lo que dificulta la construcción y acceso a las nuevas funciones que se construirán mayoritariamente en el contrafrente.

Las construcciones más recientes, de 1987 en adelante, que ocupan casi la totalidad de la parcela con una altura promedio de veinte metros, similar a la del volumen original, serán demolidas, ya que no presentan condiciones adecuadas para el nuevo programa.

Es importante señalar que la mayoría de los edificios en la manzana, incluido el que ocupa la parcela lindera derecha, que avanza 35,30m con una altura de 42,00m, fueron construidos de acuerdo al Código de la Edificación (1944), que preveía una línea de fondo interno quebrada, surgida de la fórmula $0,5 \times (n-20)$ siendo “n” la profundidad del lote. Igualmente, el edificio que se construirá en la parcela izquierda, autorizado por Disposición DI-2019-69-DGIUR, cubrirá una medianera de 41,30m, de largo y 41m de altura.

2.3.1. Envoltente volumétrica de tejido (carpa) de las nuevas construcciones

Como se expresó en la introducción, las construcciones existentes y la que se autorizó por Disposición DI-2019-69-DGIUR (18-01-19) en la parcela lindera izquierda, que también incluye una construcción con protección cautelar, definen alternativas posibles de completamiento de tejido, que tienen en cuenta la escala monumental de la Avenida 9 de Julio.

El cuidadoso análisis preparado por la Dirección General de Interpretación Urbanística y la Gerencia Operativa del Patrimonio Arquitectónico y Urbano APH de la CABA, que se traduce en cuatro alternativas que se suman a la autorización de 2019 para la parcela lindera izquierda, permite considerar que la envoltente que las integra y reconoce las alturas máximas de los linderos, 41m izquierda y 42m derecha, permitirá que los participantes en el concurso definan la mejor solución en términos arquitectónicos y urbanos, toda vez que la mejor verificación de una normativa es la ejecución de un proyecto concreto. Las nuevas construcciones que apoyen sobre la medianera derecha deberán abrir patios en coincidencia y de iguales dimensiones que los existentes.

Como el proyecto para una Universidad y Centro de Innovación no se rige por parámetros inmobiliarios, el programa a desarrollar tiene una superficie inferior a la que es posible construir ocupando la totalidad de la carpa así definida, sobre todo si en ese supuesto caso se utilizan las alturas mínimas del Código de la Edificación. De ese modo, en la futura sede universitaria e institucional se pueden proponer vacíos que lleven luz, ventilación natural y riqueza espacial al interior del volumen proyectado.

2.3.2. Estructura resistente

Como expresa la documentación anexa, la nueva construcción ocupará un sector sobre la casa existente y otro que se levantará en el sector posterior libre que dejarán las construcciones a demoler.

Dicha construcción requerirá nuevas fundaciones y apoyos que deberán definirse y justificarse en la propuesta. El sector que se construirá sobre el edificio existente podrá sostenerse en los elementos estructurales (columnas y mamposterías) que hoy cumplen esa función (de acuerdo con lo que podría deducirse de los planos adjuntos); debiendo fundamentarse su capacidad estructural con el grado de precisión que permite la documentación existente.

Características de los suelos

Si bien no se cuenta con resultados de perforaciones de auscultación en el predio del edificio, por estudios geotécnicos en las inmediaciones se puede asumir que existe una capa de suelos conformados por arcillas, de un espesor de alrededor de 8 m, a partir de lo cual se encuentran limos con una resistencia a la penetración de entre 30 y 40 golpes (ensayo standard).

. Excavación:

a) Bajo el edificio a preservar, con nivel del solado a -0,86 m bajo el nivel acera (nivel 0.00).

Dado que en este nivel la construcción ocupa parcialmente la pisada de los pisos superiores -inclusive hay tierra encajonada, por ejemplo, bajo la escalinata de acceso a la planta noble- el nivel de piso terminado del sector no podrá superar una profundidad de -1,50 m.

Se asume que previamente a la definición del proyecto constructivo, será inevitable la verificación de las características de las fundaciones existentes (materiales, dimensiones y profundidad de las bases existentes, tanto las interiores como las ubicadas en la medianera).

Los tabiques interiores en este nivel se podrán eliminar, previendo el equivalente sostén del piso superior.

b) En el fondo de la parcela, que quedará libre por la demolición de las construcciones existentes, será posible excavar hasta -3,00 m.

Deberá preverse que, para la etapa de construcción, el acceso desde el frente estará limitado por la altura del ingreso disponible.

2.3.3. Estructura de las nuevas construcciones sobre la casa existente:

Se construirá un volumen retirado como mínimo seis metros de la Línea Oficial (LO) de frente, que podrá alcanzar una altura de 42,00 m en el nuevo frente, a lo que se deberá agregar el espacio ocupado por servicios, tanques, etc. – ver esquemas adjuntos en Anexos). La preservación de los salones, sobre todo los del primer nivel (piso noble) dejan libres pocos lugares de servicio para ubicar la estructura vertical, compatibles con la funcionalidad y la estética del ámbito protegido.

El piso del primer nivel que se construya sobre parte de la residencia podrá continuarse sobre la franja de 6,00m del retiro de frente, previendo su soporte mediante la estructura existente. Este sector se podrá terminar con un deck de madera liviano -no una cubierta verde por el peso- y brindar una necesaria expansión abierta a las actividades educativas.

El proyecto estructural intervendrá en la menor medida posible el edificio histórico.

Las estructuras que se levantarán en el sector libre por la demolición de la actual edificación no tienen limitaciones.

En la franja del edificio a conservar que incluye el salón SM, es posible remover los servicios laterales de la planta noble a ambos lados del salón, los que hoy en día conservan su configuración original.

2.3.4. Características de las estructuras:

Podrán ser de hormigón armado, acero o mixtas, de acuerdo con las características del proyecto, y deben tender a minimizar la duración de la obra.

Los proponentes deberán acompañar una Memoria Descriptiva del proyecto estructural, que justifique su factibilidad, la que deberá incluir los lineamientos de una metodología constructiva viable.

2.4. INSTALACIONES Y SERVICIOS

Dadas la complejidad estructural del proyecto en subsuelos y construcciones sobre la casa a mantener, así como la difícil accesibilidad para equipos y materiales de construcción, es importante un diseño adecuado de las instalaciones, sobre todo aire acondicionado, sanitarias y servicio contra incendio, así como la localización de salas de máquinas, tanques de agua, etc.

En el futuro proyecto, las instalaciones de la casa existentes deberán ser controladas, reemplazadas cuando corresponda e integradas a las de la nueva construcción.

2.5. ACCESIBILIDAD/ MEDIOS DE SALIDA

La calidad de la fachada diseñada por el Arq. Christophersen y su presencia en la Av. de Julio, con un único acceso exterior, dificulta la provisión de ingresos complementarios adecuados en dimensiones y representatividad.

La gran puerta de ingreso y la escalinata interior, que abastecerán tanto al CAI como al Centro de Innovación y Universidad, se complementarán con dos accesos localizados en las aberturas para ventilación del nivel ubicado a -0,86m. Para aumentar su altura se los hará llegar hasta el borde de la cornisa del revestimiento inferior de granito y se construirán sendas rampas peatonales en la vereda, desde el nivel 0,00m hasta la cota -0,86m. Estas permitirán acceso directo a las actividades en ese nivel, que puede alcanzar una cota de -3,00m una vez superada la pisada del edificio a conservar y medios de salida de emergencia adicionales.

Nota: La Asesoría presentará a la brevedad información adicional sobre el tema.

2.5.1. Dimensión de las salidas/ vanos en planta baja:

1. Puerta de ingreso formal 2,50m
2. Vanos con rejas (ilum. /ventilación) servicios (2) 4,54m (2,27 c.u)

Se pueden ampliar hasta ancho ventanas 1º piso

Altura desde vereda hasta cornisa 1,91 por lo que será necesario bajar nivel ingreso -0,86m con rampa)

3. Puertas servicio interior hall antes inicio escalera (2.00). 1,80m (0,90c.u.)

Se pueden ensanchar sin alterar molduras interiores.

Si se suman las tres salidas directas a la vereda se llega a aproximadamente 7,00/ 7,50m y en el caso de edificios patrimoniales puede aparecer un pequeño grado de flexibilidad.

En el Programa de Necesidades se incluye la ocupación de cada uno de los locales, para que los participantes puedan realizar y presentar el cálculo de dimensionamiento de los medios de salida.

2.6. CIRCULACIONES

La coexistencia en un mismo edificio de dos entidades que, si bien complementarias, tienen distinta intensidad de ocupación y funcionamiento, usuarios diversos en cantidad y grupo etario en horarios también diferentes, genera la necesidad de diseñar un esquema de circulación que responda a la situación y permita el uso compartido y sin conflicto de esas instalaciones.

2.6.1. Condiciones de uso:

Acceso único: como se señaló en 2.5., se mantiene el acceso único formal al conjunto por la puerta y escalinata central, complementado por los dos nuevos ingresos directos al nivel inferior a -0,86m a través de la ampliación y acondicionamiento de las aberturas con rejas en el basamento. Adicionalmente, se

puede reformular la escalinata a la planta noble y dividirla en dos ramas, una ascendente y la segunda que lleve directamente al nivel -0,86, utilizando los mismos materiales y las barandas existentes.

Núcleo único: ambos sectores compartirán y se vincularán por un núcleo que incluirá los siguientes elementos:

- a) dos (2) cajas de escalera de emergencia con antecámara y acceso desde los distintos niveles, que dirijan el egreso a la vía pública, sea desde el piso noble o a las salidas directas a la vereda desde los dos accesos ampliados en nivel inferior;
- b) Ascensores de pasajeros de boca mayor de 1,50m calculados para trasladar la población de estudiantes/ profesores expresadas en el Programa;
- c) Un ascensor para cargas con acceso a todos los niveles.
- d) Los servicios sanitarios que surjan del proyecto y del Código de edificación vigente;
- e) Espacios (plenos) para canalizaciones de servicios;
- f) Office de piso o sector

Se deberá también prever, en una localización que surgirá del proyecto, una escalera abierta de ancho superior a 2,40, alzadas menores o iguales a 0,15m y pedadas según Código de la Edificación CABA para canalizar el movimiento de estudiantes entre los distintos niveles del basamento.

La Asesoría emitirá a la brevedad un informe sobre medios de salida.

NOTA: el término “núcleo” no implica localización de sus componentes en un único volumen compacto, si no su diseño como un conjunto de elementos coordinados que garanticen el buen funcionamiento del complejo, como parte de cada proyecto. Los medios de salida se dimensionarán de acuerdo al Código de la Edificación de la CABA vigente.

2.7. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Es aspiración del Promotor concebir el diseño arquitectónico de manera sustentable, interpretando el clima, buscando optimizar recursos naturales y sistemas de edificación que minimicen el impacto ambiental de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes.

Se busca:

Promover la eficacia y moderación en el uso de materiales de construcción, privilegiar los de bajo contenido energético y reducir el consumo de energía para calefacción, refrigeración, iluminación y otros equipamientos.

Reducir el balance energético global de la edificación, abarcando las fases de diseño, construcción y uso a lo largo de su vida útil.

Minimizar el impacto en el edificio histórico.

2.7.1. Ahorro energético:

El proyecto deberá considerar y resolver todas las alternativas viables para el ahorro energético, a partir de elementos constructivos y resoluciones técnicas adecuadas y la orientación de las fachadas.

2.7.2. Iluminación/ ventilación natural y calidad ambiental

Es importante lograr introducir luz en los espacios interiores y las áreas comunes, no obstante la profundidad de la banda edificable y la localización de uno de los ingresos al conjunto a cota -0,86 bajo el nivel vereda. Para integrar e iluminar esos espacios, se considera factible abrir un vacío en el hall del piso noble, equivalente a los que vinculan los niveles superiores de la residencia y eliminar el cielorraso que impide el ingreso de luz natural en el lucernario circular que remata el espacio, tal como recomienda el informe de la DGIUR anexo. Igualmente, se puede prever un patio en altura de buenas dimensiones en el basamento, para lograr luminosidad y calidad espacial en los ambientes.

2.7.3. Mantenimiento del edificio

El edificio será de fácil mantenimiento y se utilizarán en su construcción materiales que aseguren un buen envejecimiento.

2.7.4. Cubierta verde

Se las debe prever en las nuevas construcciones, tanto para retener el agua de lluvia e incrementar la aislación térmica, como para lograr expansiones abiertas de los ocupantes de edificio.

2.7.5. Funcionalidad/ Flexibilidad

Se recomienda un diseño que admita diferentes usos y posibles cambios. Potenciar la idea de un espacio que pueda alterarse en el tiempo.

Se deberá incorporar flexibilidad en las distintas plantas, que contemple sucesivas transformaciones en los usos, así como los cambios tecnológicos que puedan sucederse en la vida útil del edificio.

Se deberá prever asimismo la posibilidad de vincular los distintos niveles del edificio a partir de una escalera cómoda que los vincule espacialmente y desaliente el uso de los ascensores para recorrido de pocos pisos.

2.8. PROGRAMA DE NECESIDADES

2.8.1. Criterios generales:

* El programa del Centro de Investigación/ Universidad se desarrollará dentro del nuevo volumen que se construirá en:

a) La parte trasera del edificio existente.

b) Sobre un sector del mismo, retirado un mínimo de 6,00m del frente sobre Cerrito.

c) En el nivel completo que se inicia bajo la planta principal de la construcción histórica hasta el fondo de la parcela, nivel -0,86/ -1,50/ -3,00m.

Ver Anexo 2: Envolvente (carpa) de tejido a construir: plantas y cortes.

* En el sector a conservar de la sede histórica se localizarán los salones de recepción en el nivel (plano noble) con acceso directo desde la vereda, la Biblioteca, compartida por ambas instituciones en el 1º piso y la Administración del CAI en el último nivel. La propuesta solamente proyectará la vinculación entre ambas áreas y un rediseño básico de las plantas y sus áreas de servicio, teniendo en cuenta que los salones que abren a la calle y el Sector San Martín se mantendrán. Este último podrá actuar como hall/ nexo entre ambas construcciones y acceso a los espacios laterales, que se podrán destinar a circulaciones y servicios. (Ver esquema, Anexo 2).

* En el nivel a excavar -parcialmente bajo la estructura existente- se desarrollarán ingresos directos desde la calle al conjunto y a sectores de atención/información.

*Dada la organización de las distintas actividades, se deberá verificar el cumplimiento de las normas de accesibilidad y medios de salida obrantes en el Código de la Edificación de la CABA,

*Altura entre pisos en los locales: Aulas tipo anfiteatro: 4,40m; Aulas comunes 3,30m; Coworking/ Administración. 3.00m. Otros espacios de acuerdo a Código Edificación CABA.

*El auditorio para 300 personas funcionará como espacio de usos múltiples, por lo que tendrá piso horizontal y puertas de acceso que permitan vincularlo con la superficie del foyer para eventos de mayor afluencia de público.

*El área de estar y confitería de acceso restringido se localizará en un nivel con vistas abiertas a la Av. 9 de Julio, preferentemente en el último nivel o en el inmediato superior a la cubierta/ terraza sobre el edificio existente. Se deberá prever un office próximo al ascensor de servicio/ cargas

*En el sector nuevo se deberá incluir un área flexible de 400m² para el Centro Argentino de Ingenieros, destinado a seminarios y encuentros entre académicos/ investigadores, profesionales, empresarios y funcionarios públicos.

PROGRAMA:

1. Centro de Innovación/ Universidad:

LOCALES	CANT.	CAPAC.	M2/PERS.	ILUM/VENT NAT	SUPERFICIE
Aulas Anfiteatro	4	70	1,7 m2	Si Sup(120)	480m2
Aulas comunes	16	50	1,7 m2	SI Sup (85)	1.360m2
Salas streaming	10	1	10,-m2	NO Sup(10)	100m2
Salas de equipo	15	8	2,5 m2	NO Sup(20)	300m2
Espacio aulas flexibles equiva-					
lentes a 20 para 30 al c. una	20	30	1,7M2	SI Sup(50)	1.000m2

3.240m2

Circulaciones/ sanitarios/ office según proyecto y normas 35% 1.140m2

Subtotal 1: 4.380m2

2. Administración:

LOCALES	CANT.	CAPAC.	M2/PERS.	ILUM/VENT NAT	SUPERFICIE
Oficinas/ puestos de trabajo	20	1	9,- m2	S.PROY	180m2
Espacios co-working	4	20	3,- m2	" Sup (60)	240m2
Salas de reunión	5	10	2,- m2	NO (20)	100m2
Salas reuniones	2	20	2,- m2	NO (40)	80m2

600m2

Circulaciones/ sanitarios/ office, etc. según proyecto y normas 25%: 150 m2

Subtotal 2: 750m2

3. Áreas con acceso de público:

LOCALES	CANT.	CAPAC.	M2/PERS.	ILUM/VENT NAT	SUPERFICIE
Hall de ingreso, con área de recepción/ información, espera. Incluirá local comercial, kiosco,	1	150	1,5m2	S.PROY.	230m2

seguridad/bedelía y espacio de meditación. Por sus dimensiones y accesibilidad se podrá utilizar para exposiciones transitorias y foyer auditorio.					
Cafetería (incluida preparación)	1	100	2,- m2	S.PROY.	200m2
Auditorio, compartido con CAI	1	300	1,- m2	NO	300m2
Foyer auditorio, se puede integrar a hall de ingreso	1	200	1, -m2	NO	200m2

930m2

Circulaciones/ sanitarios/ office, etc. según proyecto y normas 30%: 280m2

Subtotal 3:
1.210m2

4. Espacio flexible

Se utilizará para seminarios y encuentros del CAI. Incluye circulaciones y servicios

	CANT.	CAPAC.	M2/PERS.	ILUM/VENT N	SUPERFICIE
	1	200	2,- M2	SI	400M2

Subtotal 4: 400m2

TOTAL :6.740m2

Nota: En las superficies asignadas a circulaciones, sanitario, office, etc. no se incluyen cajas de escaleras reglamentarias y ascensores.

Tolerancia: +/- 10%, excepto en las aulas donde solamente se admitirá incrementar la superficie (+10%).

Dada la actividad universitaria se valorará la inclusión de vacíos que lleven luz y ventilación al interior de las construcciones.

5. Actividades que se desarrollarán en el edificio histórico

No se establecen superficies por actividad y piso, dado que no se pueden modificar las dimensiones.

5.1. Planta noble:

Tiene ingreso directo desde el exterior y es el espacio representativo del conjunto. Es importante el diseño de los espacios de acceso, circulación, la vinculación entre los distintos sectores y una comunicación fluida con el nivel inferior, también con vinculación directa con la vereda y en el que se podrán desarrollar las actividades con acceso de público. En el hall central se puede practicar un vacío que los vincule espacialmente, cuyas dimensiones no podrán superar las del localizado en el 1º piso. Los salones principales se conservan en su estado original y se pueden modificar las áreas de servicio. El Espacio San Martín, que remata la secuencia del ingreso, localizado en una franja de menor protección patrimonial, es el nexo entre la nueva construcción y la existente. Flanqueado por dos sectores que se pueden modificar y ser parte del sistema de circulaciones y servicios, el doble rol de este espacio requerirá un cuidado especial en el rediseño de algunas aberturas.

5.2. Actividades compartidas:

Biblioteca: Se localizará en el 1º piso de la sede histórica. Los proyectistas propondrán el programa y diseño básicos, que incluya recepción, salas de lectura silenciosa , en reuniones de 4/8 personas e individuales. Se deberán prever anaqueles abiertos y –si fuera necesario- un depósito complementario de libros en el subsuelo, comunicado por ascensor de servicio o montacargas. Se pueden rediseñar las áreas de servicio y eliminar tabiques no portantes en áreas auxiliares.

Capacidad 100 personas.

5.3. Comisión Directiva y administración del CAI:

Se localizará en el 2º piso de la sede histórica: Se preverá un sector de recepción/ informes común y área de oficinas generales y privadas flexible. Se pueden eliminar tabiques divisorios no portantes y rediseñar áreas de servicio

EN SÍNTESIS: La propuesta deberá conjugar y dar una respuesta integral a la mejor conservación y reutilización del edificio histórico con los requerimientos del nuevo programa educativo y de innovación, en el marco de una obra compleja en términos estructurales y constructivos. De esta manera se logrará reducir el tiempo de obra y optimizar la inversión.

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE ENTREGA y PRESENTACIÓN

3.1 DECLARACIÓN JURADA,

Ver detalle en Anexo A.

3.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

En formato PDF tamaño A4. no deberá superar las 6 carillas, se sugiere utilizar interlineado 1.15 y fuente Arial tamaño 11. Podrán incluirse gráficos y/o esquemas que complementen la propuesta.

3.3. MEMORIA TÉCNICA

En formato PDF tamaño A4, no deberá superar las 22 carillas, siguiendo los lineamientos del punto 2.3. y 2.4. de las Bases.

3.3.1. Estructura resistente/fundaciones y construcción. Puede incluir gráficos y/o esquemas que complementen la propuesta. Ídem 3.3. (6 carillas máx.)

3.3.2. Esquema de aire acondicionado. Ídem 3.3.1. (3 carillas máx.)

3.3.3. Esquema instalaciones sanitarias/ contra incendio Ídem 3.3.1.(3 c. máx.)

3.3.4. Otras instalaciones. Ídem 3.3.1. (3 c. máx.)

3.3.5. Cómputo métrico. Ídem 3.3.1. con esquemas gráficos (3 c. máx.)

3.3.6. Medios de salida. Esquemas y dimensionamiento Ídem 3.3.1. (2 c. máx.)

3.3.7. Conservación, puesta en valor CAI. Ídem 3.3.1. (2 c. máx.)

3.4. LÁMINAS

Los elementos que a continuación se detallan son los mínimos y obligatorios que resultan indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta.

Formato JPG, láminas en tamaño **A0 apaisadas**, resolución 150 dpi, con un tamaño máximo de 3 MB por archivo no editable.

Las láminas llevarán un rótulo en el ángulo superior derecho escrito en tipología Arial 30 mm que deberá indicar CAI y el número de lámina.

Luego de haberse fallado el concurso el trabajo que hubiera obtenido el Primer Premio deberá enviar el archivo en DWG, el resto de los premios y menciones deberán hacerlo en JPG formato para láminas A1.

Criterios de representación

Planta de conjunto: con entorno, se dibujará sobre Google Maps, Norte hacia arriba, sombras convencionales a 45°

Plantas: Norte hacia arriba. Línea negra sobre fondo claro, sin sombras, con equipamiento básico que indique la función y el nombre de los locales principales en la planta. Llevarán dos líneas de cotas perpendiculares y niveles de piso terminado.

Cortes: Llevarán cotas de nivel y alturas parciales de los locales. Los sectores exteriores en vista tendrán sombras convencionales.

Vistas: Con sombras convencionales. Incluirán las construcciones en parcelas linderas.

LAMINA 1 – Perspectiva general frontal de la fachada sobre la calle Cerrito. Incluirá el entorno y en la parcela lindera hacia Arenales la construcción futura tal como aparece en los Anexos. Esquema(s) volumétrico(s) en axonometría del tejido de la manzana.

LAMINA 2 y 3 - Planta de ubicación con entorno y sombras convencionales, escala 1:500. Plantas (todas salvo repetidas) esc. 1:150, con el Norte hacia arriba. Incluirán los principales elementos estructurales, en particular los que se localizan en el edificio existente.

LAMINA 4. – Cortes: mínimo 2 transversales y 1 longitudinal. Vistas, frente y contrafrente con entorno actual y futuro. Esc. 1: 150. Optativo: modelo despiezado en axonometría.

LAMINA 5. – Perspectivas, interiores y exteriores. Es importante mostrar la relación entre ambos sectores y el uso de las expansiones en las terrazas de los distintos volúmenes.

LAMINA 6. – Esquemas complementarios de estructura, construcción e instalaciones de acuerdo a lo expresado en 2.3.

LAMINA 7. – Libre/ opcional.

ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (ANEXO A)
2. PLANOS BASE ESC 1.150
3. ESQUEMAS DE ENVOLVENTE (CARPA) DE TEJIDO
4. INFORMES APH/ DGIUR.
5. PLANOS SERVICIO C. INCENDIO EDIFICIO EXISTENTE.
6. PLANOS HISTÓRICOS
7. FOTOS DE LAS MEDIANERAS EXISTENTES Y AZOTEA.
8. RELEVAMIENTO DIGITAL DEL EDIFICIO HISTÓRICO.
9. MEDIOS DE SALIDA

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS CENTRO ARGENTINO DE INNOVACIÓN CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL CAI

- Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y desarrollado bajo mi/nuestra dirección.
- Declaro/ declaramos conocer, aceptar y dar estricto cumplimiento a lo prescripto en el punto 1.4 “Participantes” de las Bases del Concurso

Autor/es (firmar de puño y letra)

Nombre y Apellido	Titulo expedido por/ fecha	Colegio o C. Prof./ N° de Matrícula	Entidad FADEA/ N° socio	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Domicilio: Calle _____ N° _____ Piso _____ Dep _____ CP _____

Localidad _____ .País _____ Provincia _____ País _____

Tel/fax (cod de área y país) _____ e-mail _____

Colaboradores

Asesores

ACEPTO / NO ACEPTO REFERENCIAR la pertenencia de mi/nuestro trabajo en cuanto a su **AUTORÍA Y/O COLABORADOR/ES** en el caso de ser publicado para su difusión, exposición y/o publicación, independientemente de haber sido o no ganador/es de algún premio o mención (**NOTA: si algún miembro del equipo no quiere publicar su nombre deberá declararlo por separado, caso contrario y con la conformidad se publicará la totalidad de los miembros detallados en esta DDJJ**).

OBSERVACIONES _____